



REUNIÓN INFORMATIVA

SOLICITUD DE PROPUESTAS CHL/SDP/053/2020:

“Asesoría jurídica especializada en derecho regulatorio asociado a servicios de transporte público”

Lunes 01 de junio de 2020; 10:30 a 11:15 hrs.

LUGAR: On-line (Zoom)

ASISTENTES: Representantes de empresas y consultoras interesadas

POR PROYECTO: Rodrigo Torres, Secretaría Técnica de Estrategia y Planificación del DTPM Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Claudia Dominguez V., Gestora de Proyecto PNUD en DTPM.

POR PNUD: Marino Bejarano (Adquisiciones PNUD); Esteban Delgado (Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible PNUD)

Apertura: Mariano Bejarano, da la bienvenida a los proponentes, agradece su participación, se informa sobre la dinámica de la sesión y también que con posterioridad a ella, se elaborará una minuta que será publicada en la página web de PNUD, asociada a la Solicitud de Propuesta correspondiente.

Exposición de aspectos técnicos: Rodrigo Torres (DTPM), expone los contenidos de la Solicitud de Propuesta, cuyo objetivo general es colaborar con la Gerencia de Estrategia y Desarrollo y el DTPM para la adopción de medidas jurídicas y contractuales vinculadas a la regulación de los servicios de transportes destinados a mantener la continuidad del Sistema de Transporte Público de Santiago, además de colaborar con la revisión y desarrollo de instrumentos asociados a las licitaciones del sistema de transporte público metropolitano y su implementación. Simultáneamente se indican sus objetivos específicos, las características de los entregables/productos y el alcance de la asesoría con la que se espera contar.

Exposición de aspectos administrativos: Por su parte, Marino Bejarano (PNUD) da cuenta de los aspectos generales del proceso administrativo de la Solicitud de Propuesta, describiendo los aspectos relacionados con sus tiempos (periodo de consultas y respuestas, envió de propuestas, etc.); el cumplimiento de los requisitos formales y administrativos indicados en la Solicitud de Propuesta; los requisitos establecidos la Hoja de Datos de las Bases; y, el formato de envío de las propuestas. Junto con ello, reitera la necesidad de que el envío de la propuesta económica se realice con clave sin indicarla en el envío, de manera tal que ella sea solo revisada una vez que la propuesta técnica haya sido revisada y el puntaje de la misma le permita acceder a la etapa siguiente, de revisión de propuestas económicas. Hace hincapié en que esta es una



medida importante de transparencia para todo el proceso, en el cual, el PNUD está completamente comprometido.

Se recuerda que el período de preguntas por escrito está abierto hasta el 02 de junio de 2020 y que se espera que las respuestas estén publicadas, en el sitio web del PNUD, el día jueves 04 de junio de 2020. Se reitera, asimismo, que el proceso de recepción de propuestas termina el día 15 de junio de 2020 a las 23:59:59 hrs y se recomienda que, en todo lo posible, las propuestas sean enviadas con cierta antelación a la hora límite, para no tener dificultades con los tráficos de datos a través de los servidores, y evitar de este modo que una propuesta enviada de manera muy cercana a la hora límite, ingrese a las casillas de correo del PNUD con posterioridad a esa hora, generando una dificultad administrativa para la propuesta y proponentes.

Preguntas y respuestas:

1. ¿La prestación de los servicios deberá hacerse de manera presencial o remota?

R: No es requisito la prestación presencial en las oficinas de la DTPM. Se entiende, además, que en la actualidad nos encontramos como país en una situación de crisis sanitaria que restringe las posibilidades de trabajo presencial, entonces se privilegiara el uso de los medios telemáticos para desarrollar las asesorías requeridas.

2. ¿Qué tipo de asesorías inhabilitan las postulaciones en relación con los conflictos de interés?

R: Aunque la revisión de las incompatibilidades se analiza de forma detallada caso a caso para garantizar la transparencia del proceso, de manera general, generan incompatibilidades todo tipo de asesorías que implique algún tipo de participación de los/as postulantes en la elaboración de las bases del concurso, ya sea a través de haber apoyado al MTT-DTPM o al PNUD, pues ello les conferiría una ventaja inapropiada respecto del resto de los/as competidores. Lo anterior no implica que aquellos/as postulantes que hayan prestado asesorías previas a la DTPM estén inhabilitados (ya que la experiencia y conocimiento del sector transporte es bien valorada), sino simplemente que en relación con este proceso, no pueden haber tenido intervención previa alguna.

Dado que los ámbitos que podrían generar incompatibilidades son diversos, se recomienda realizar consultas específicas por escrito, durante el periodo de consultas, de manera tal de que ellas puedan ser respondidas con mayor precisión durante el proceso.